

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00160**

Fecha Estado: 19/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190024500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HUGO ALVARO SILDARRIAGA MORA	YOLANDA ARENAS	Auto pone en conocimiento Incorpora, pone en conocimiento y ordena oficiar.	18/11/2021		
05001400302420200019400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS MONTERO MENDEZ	BANCOOMEVA	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente, reconoce personería y requiere deudor.	18/11/2021		
05001400302420200031700	Ejecutivo con Título Hipotecario	ESTEBAN RODAS GÓMEZ	HAMILTON MARTINEZ BORJA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ORIP de Medellín Zona Norte.	18/11/2021		
05001400302420200041000	Verbal	MARIA PATRICIA ÁLVAREZ MANJARREZ	PRONTO AMBULANCIAS S.A.S.	Auto termina proceso por transacción Termina por transacción y desistimiento de las pretensiones.	18/11/2021		
05001400302420200060700	Verbal	MONTANA FRUITS S.A.S	MARIA ALEJANDRA GAVIRIA MEJIA	Auto pone en conocimiento Incorpora, informa, ordena remitir auto y archivos PDF.	18/11/2021		
05001400302420210063000	Ejecutivo Singular	RICARDO NEIRA MEDINA	JORGE HUMBERTO PIZANO URIBE	Auto resuelve recurso Repone decisión, requiere a la parte demandante allegar folio de matrícula inmobiliaria, requiere en los terminos del art.317 del C.G.P	18/11/2021		
05001400302420210063900	Ejecutivo Singular	DANIEL JOSE PERTUZ	ALEXANDER BAUTISTA ACUÑA	Auto pone en conocimiento Incorpora, ordena oficiar nuevamente a DISPENSARIO MEDICO MEDELLÍN.	18/11/2021		
05001400302420210067800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JEISSON IGNACIO LOAIZA ACEVEDO	Auto requiere Requiere nuevamente a demandante aclarar solicitud.	18/11/2021		
05001400302420210067800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JEISSON IGNACIO LOAIZA ACEVEDO	Auto resuelve solicitud remanentes Toma nota embargo de remanentes.	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210083500	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DAVID HERNANDO SUAREZ ESTRADA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora sin tramite.	18/11/2021		
05001400302420210107400	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIANA MARCELA ARISTIZABAL	Auto resuelve recurso No repone decisión.	18/11/2021		
05001400302420210107400	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIANA MARCELA ARISTIZABAL	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar EPS.	18/11/2021		
05001400302420210117300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MULTIFAMILIAR TERRASOL APARTAMENTOS P.H	NOHELIA TABARES LOPEZ	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento documentos allegados por secuestre y respuesta Bancoomeva, ordena compartir.	18/11/2021		
05001400302420210117300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MULTIFAMILIAR TERRASOL APARTAMENTOS P.H	NOHELIA TABARES LOPEZ	Auto resuelve recurso Repone decisión parcialmente.	18/11/2021		
05001400302420210120500	Ejecutivo Singular	JHON URIBE E HIJOS S.A	EBENEZER FYA SAS	Auto resuelve procedencia suspensión Suspende el proceso.	18/11/2021		
05001400302420210125400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CLARET PH	CARLOS MARTIN MONTROYA MOLINA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	18/11/2021		
05001400302420210129400	Verbal	JOSE HERLINDO GIRALDO AVEDAÑO	NORA JEANY ZABALA BERRIO	Auto admite demanda Admite demanda, requiere a la parte demandante aportar caución.	18/11/2021		
05001400302420210134200	Verbal	OSCAR JAIME CUARTAS GOMEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/11/2021		
05001400302420210135000	Verbal Sumario	DIEGO ALEJANDRO SOTO SOTO	JOSE ANTONIO MARULANDA JARAMILLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/11/2021		
05001400302420210135600	Ejecución de Garantías Mobiliarias	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JINA PAOLA BARRERA VELASQUEZ	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C.(reparto)	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210136800	Ejecutivo con Título Hipotecario	OFELIA GARCIA ROJAS	LINA MARIA OSPINA QUIROGA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/11/2021		
05001400302420210137400	Verbal	JOSE FERNANDO JARAMILLO BUILES	FINEVESA S.A. EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/11/2021		
05001400302420210137900	Verbal	MARIELA MORALES ARBOLEDA	DANILO TORRES ORTIZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/11/2021		
05001400302420210138500	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCO W S.A.	JEFERSON DAVID MONTOYA HENAO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/11/2021		
05001400302420210139500	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	GERMAN ANTONIO ESCOBAR RUIZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	18/11/2021		
05001400302420210140400	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA SA	VICTOR ONEY CASARRUBIO ANGULO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/11/2021		
05001400302420210141200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S.	ABEL ANTONIO GUISAO LORA	Auto niega mandamiento ejecutivo	18/11/2021		
05001400302420210141900	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA SA	ANDRES FELIPE GOMEZ MONTOYA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)